

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ**

17/05/2022

PUNTO DE ACUERDO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PCAD/CCJ/TUXTLA/07/2022

ASUNTO

Autorización para contratar el Suministro, Instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ANTECEDENTES

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se autoriza el Suministro, Instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado.

JUSTIFICACIÓN

Proporcionar el Servicio de Suministro, Instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, para mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
Fernando Alexis Hernández López	Suministro, Instalación y puesta en marcha de un equipo de aire	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictámen resolutivo técnico y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGIF y con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a: Fernando Alexis Hernández López, pues es la única propuesta recibida y es economicamente favorable.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Total
Fernando Alexis Hernández López	\$93,646.80	\$ 14,983.49	\$108,630.29
		UMAS	\$ 1,128.98

CONSIDERACIONES

Se realizará la formalización de la contratación mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será dentro de un periodo de veinte días naturales contados a partir de la firma del contrato simplificado por parte del proveedor del servicio. Se realizará el pago del servicio hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo.

ELABORÓ



LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA

AUTORIZÓ



LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CCJ EN TUXTLA